







COMUNICADO

A los beneficiarios del pago de deuda social que figuran en la lista (cesantes del D.L. 19990 que cobran en otros bancos y beneficiarios de sucesión intestada), deberán traer su número de cuenta del Banco de la Nación con la copia de su DNI a la Oficina de Tesorería hasta el 15 de julio, a fin de programar el depósito de dicho beneficio.

> El Tambo, 21 de junio del 2023 UGEL HUANCAYO